



MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

CENTRO GESTOR

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS


Y FONDOS DE PENSIONES

TASA Inscripción en el registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros

CÓDIGO 070

Modelo

790

Identificación (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa del sujeto pasivo. Si no dispone de etiquetas, consigne los datos que se solicitan en las líneas inferiores.		Deven-go (2) Ejercicio..... <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		
				<p>7900701207262</p> 	
	N.I.F.		Apellidos y nombre o razón social		
	Calle/Plza./Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Esc.	Piso Puerta Teléfono
Municipio		Provincia		Código Postal <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	

Autoliquidación (3)	<h2>Descripción del hecho imponible*:</h2> <p>* En el caso de que se trate de más de un hecho imponible se adjuntará la relación en el modelo del anexo II de la Orden EHA/1171/2007, de 24 de abril</p>				
	<h2>NIF o CIF del sujeto pasivo de la tasa:</h2> 				
	<h2>Cuota tributaria a ingresar:</h2> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 10%; text-align: center;"> </td> <td><input type="text"/></td> </tr> </table>				<input type="text"/>
		<input type="text"/>			

DECLARANTE	_____ a _____ de _____ de _____		INGRESO									
	Firma:				Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS							
					Importe Euros: <input style="width: 100px;" type="text"/> <input style="width: 100px;" type="text"/>							
					Forma de pago: En efectivo <input type="checkbox"/> E.C. Adeudo en cuenta <input type="checkbox"/> Código cuenta cliente (CCC)							
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Entidad</th> <th>Oficina</th> <th>D.C.</th> <th>Num. de cuenta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			Entidad	Oficina	D.C.	Num. de cuenta				
Entidad	Oficina	D.C.	Num. de cuenta									



CENTRO GESTOR

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS

Y FONDOS DE PENSIONES

TASA Inscripción en el registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros

Modelo

790

CÓDIGO 070

€ € € € € € € €	Identificación (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa del sujeto pasivo. Si no dispone de etiquetas, consigne los datos que se solicitan en las líneas inferiores.		Deven- go (2) Ejercicio.....		Ejercicio.....			
				7900701207262 					
		N.I.F.		Apellidos y nombre o razón social					
		Calle/Plza./Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono	
Municipio		Provincia				Código Postal			

€ € € € € € € € € € € €	Auto liquidación (3)	Descripción del hecho imponible*:	
		* En el caso de que se trate de más de un hecho imponible se adjuntará la relación en el modelo del anexo II de la Orden EHA/1171/2007, de 24 de abril	
		NIF o CIF del sujeto pasivo de la tasa:	
Cuota tributaria a ingresar:		I	

€ € € € € € € €	DECLARANTE	_____ a _____ de _____ de _____		INGRESO	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS			
		Firma:			Importe Euros:	I		
					Forma de pago: En efectivo <input type="checkbox"/> E.C. Adeudo en cuenta <input type="checkbox"/>	Código cuenta cliente (CCC)		
					Entidad	Oficina	D.C.	Num. de cuenta



MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

CENTRO GESTOR

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS

Y FONDOS DE PENSIONES

TASA

 Inscripción en el registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros

Modelo

790

CÓDIGO 070

€ € € € € € € € € € € € € € € € € €	Identificación (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa del sujeto pasivo. Si no dispone de etiquetas, consigne los datos que se solicitan en las líneas inferiores.		Deven- go (2)		Ejercicio.....							
						7900701207262							
		N.I.F.		Apellidos y nombre o razón social									
		Calle/Plza./Avda.	Nombre de la vía pública		Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono				
Municipio		Provincia		Código Postal									

€ € € € € € € € € € € € € € € € € €	Autoliquidación (3)	Descripción del hecho imponible*:	
		* En el caso de que se trate de más de un hecho imponible se adjuntará la relación en el modelo del anexo II de la Orden EHA/1171/2007, de 24 de abril	
		NIF o CIF del sujeto pasivo de la tasa:	
Cuota tributaria a ingresar:			

€ € € € € € € € € € € € € € € € € €	DECLARANTE	_____ a _____ de _____ de _____		INGRESO	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS	
		Firma:			Importe Euros:	
					Forma de pago: <input type="checkbox"/> En efectivo <input type="checkbox"/> E.C. Adeudo en cuenta	
					Código cuenta cliente (CCC)	
		Entidad	Oficina	D.C.	Num. de cuenta	

Características del devengo

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional undécima del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados:

1. Constituye el hecho imponible de la tasa:

- a) La inscripción en el registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros de los mediadores de seguros o de reaseguros, y de los mediadores de seguros complementarios.
- b) La inscripción de los administradores, de la persona responsable de la actividad de distribución y de las personas que formen parte del órgano de dirección responsable de las actividades de distribución de seguros o de reaseguros de las personas jurídicas inscritas como mediadores de seguros, mediadores de seguros complementarios o corredores de reaseguros que, con arreglo al título I del libro segundo del real decreto-ley y a sus disposiciones reglamentarias de desarrollo, deban ser inscritos.
- c) La inscripción de la persona responsable de la actividad de distribución y de las personas que formen parte del órgano de dirección responsable de la actividad de distribución de seguros o de reaseguros en las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- d) La inscripción de los actos relacionados con los anteriores, siempre que deban ser inscritos de acuerdo con lo exigido en las normas sobre distribución de seguros y de reaseguros privados.
- e) La expedición de certificados relativa a la información incluida en el registro administrativo a que se refiere el artículo 133 del título I del Libro segundo.

2. La tasa no será exigible en los supuestos de inscripciones relativas a la cancelación de la inscripción.

3. Será sujeto pasivo de la tasa la persona física o jurídica a cuyo favor se practique la inscripción en el registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros y la persona física o jurídica solicitante de un certificado de dicho registro.

4. La tasa se devengará cuando se presente la solicitud, que no se tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

Autoliquidación

La cuantía de la tasa será:

- a) Por la inscripción de un agente de seguros exclusivo, persona física, una cuota fija de 13,52 euros.
- b) Por la inscripción de un agente de seguros vinculado, de un corredor de seguros o de reaseguros, personas físicas, una cuota fija de 71,80 euros.
- c) Por la inscripción de una sociedad de agencia de seguros, de un operador de banca-seguros o de una sociedad de correduría de seguros o de reaseguros, una cuota fija de 168,58 euros.
- d) Una cuota fija de 13,52 euros por la inscripción de cada administrador, persona responsable de la actividad de distribución o persona que forme parte del órgano de dirección responsable de las actividades de distribución de seguros o de reaseguros en las sociedades de agencia de seguros o de los operadores de banca-seguros, de correduría de seguros o de correduría de reaseguros.

- e) Una cuota fija de 13,52 euros por la inscripción de la persona responsable de la actividad de distribución o por cada persona que forme parte del órgano de dirección responsable de la actividad de distribución de seguros o de reaseguros en las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- f) Por la inscripción de cualquier otro acto inscribible o por la modificación de los inscritos, una cuota fija de 13,52 euros por cada uno de ellos.
- g) Por la expedición de certificados relativos a la información incluida en el mencionado registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros, una cuota fija de 13,52 euros.

El obligado al pago deberá firmar y fechar en el espacio reservado para ello en la parte inferior izquierda del anverso del modelo 790 de autoliquidación de la tasa.

Lugar de pago

A través de las entidades colaboradoras, en las que no es necesario tener cuenta abierta, mediante la presentación de este documento de ingreso.

Anexo II

Relación de hechos imponibles de la tasa por inscripción en el registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.*